

**Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, en su calidad de representante persona física del Consorcio Zona Franca de Cádiz como Consejero Delegado de la sociedad Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U., por la que se aprueba la adjudicación de la plaza de personal laboral eventual, con la categoría de Peón/a-Mozo/a (Grupo III Nivel 12 “Oficios Varios y Subalternos - Peón”)**

De conformidad con lo dispuesto establecido en la base sexta de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral eventual, con la categoría de Peón/a-Mozo/a, encuadrado en el Grupo III Nivel 12 “Oficios Varios y Subalternos - Peón”) del vigente Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Cádiz (código 11001235011983), se acuerda:

Primero.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, aprobar el listado con la valoración final definitiva de los/as aspirantes.

El listado con las valoraciones definitivas se publicará como anexo a la presente Resolución.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, la adjudicataria queda identificada con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Segundo.

Adjudicar la plaza de personal laboral eventual con la categoría de Peón/a-Mozo/a a la persona aspirante con el núm. de identificación \*\*\*1567\*\*, al ser la que obtuvo la mayor puntuación en el listado de valoraciones definitivas.

Tercero.

La formalización del contrato con el aspirante al que se le adjudica el puesto de trabajo deberá realizarse en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), y en la página web de la entidad [www.zonafrancacadiz.com](http://www.zonafrancacadiz.com)

Cuarto.

Se crea un listado de reservas para cubrir posibles bajas, con el resto de aspirantes seleccionados/as, en caso de resultar preciso atender nuevas necesidades de personal que pudieran surgir en esta categoría durante el ejercicio 2025.

Reserva 1.: \*\*\*9871\*



Cuarto.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero Delegado de Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de un mes desde su publicación o demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Social de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 1, 6.1 y 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.- El Consejero Delegado de Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, Francisco González Pérez.

